

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY PARA SOMETER A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TODOS LOS PROYECTOS DE DESARROLLO O EXPLOTACIÓN FORESTAL

FICHA N°2

Proyecto de Ley	Para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal.
Boletín	11.696-12
Etapa	Primer Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Medio Ambiente y Bienes Nacionales Isabel Allende, Alfonso De Urresti, José Miguel Durana, Ximena Órdenes y Rafael Prohens
Fecha de la sesión	1-12-2020
Tema	1. Continuar el estudio del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal. 2. Votar el proyecto del punto 1.
Senadores Asistentes	Isabel Allende, Alfonso De Urresti, José Miguel Durana, Ximena Órdenes
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: 1. Del Colegio de Ingenieros Forestales: El Presidente, señor Roberto Cornejo, y el Presidente de la sede Maule, señor Jorge Gándara. 2. De la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera, PYMEMAD: El Presidente, señor Fernando Rosselot, y la Directora de la Asociación en la Región de los Ríos, señora Pamela Díaz.
Asistentes	1. Del Ministerio de Agricultura: El Asesor, señor Andrés Meneses. 2. Del Ministerio del Medio Ambiente: El Asesor, señor Pedro Pablo Rossi. 3. De la Sociedad de Ecología de Chile en el Consejo de Política Forestal: La investigadora, Doctora Fernanda Salinas. 4. Asesores parlamentarios: Del Senador Durana, Pamela Cousins. Del Senador De Urresti, señor Javier Sánchez. De la Senadora Órdenes,

	señor Matías Ortiz. De la Senadora Allende, señor Alejandro Sánchez. Del Senador Prohens, señor Cristián Carvajal.
Enlace sesión	Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales - TV Senado
Enlace ppt	https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=193&tipo=3&ano=2020&idsesion=15951&listado=2&idsesion=15951
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS:</p> <p>La situación del sector forestal se está volviendo insostenible al no existir una regulación de los impactos ambientales que causan las plantaciones y extracciones de este sector. En cuanto a la institucionalidad existente, el Ministerio de Agricultura y, en especial, CONAF no pueden seguir asumiendo más atribuciones, lo cual demuestra que hay una débil estructura de fiscalización y regulación forestal.</p> <p>El actual cumplimiento voluntario de los Protocolos forestales se ha vuelto un instrumento poco eficiente para poder controlar los impactos ambientales. Existe, por tanto, una insuficiencia regulatoria que solo la ley puede cambiar, sometiendo todos los proyectos del sector forestal al SEIA. Hay una falta de coherencia entre el desarrollo sustentable que se necesita y los instrumentos existentes para lograr dicha finalidad.</p> <p>Necesidad de fortalecer dimensión participativa de las Pymes en relación con las 3 grandes empresas forestales. Se necesita mejorar el diálogo y la sana competencia entre estas empresas para poder avanzar hacia mejores acuerdos de sustentabilidad, tecnología y metodología.</p> <p>Es necesario abordar el impacto económico que podría causar someter los proyectos forestales de las Pymes, quienes producto de la pandemia están pasando por un difícil momento. Sin embargo, los Senadores no buscan afectar económicamente con este proyecto a las Pymes, sino que buscar un equilibrio entre la importancia económica que tiene este sector en el país y el bienestar de los ecosistemas que ya están siendo afectados.</p> <p>LISTADO DE PROPUESTAS DE CAMBIOS:</p> <p>Se aprueba cambiar el literal m) del artículo 10 de la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente N°19.300, reemplazándose la frase "explotación forestal en suelos frágiles en terrenos cubiertos de bosque nativo", por la siguiente expresión: "explotación forestal en cualquier tipo de suelo o terreno, incluidos los suelos frágiles o terrenos cubiertos de bosque nativo".</p> <p>SUGERENCIAS DE INVITADOS Y SOLICITUDES DE SER OÍDOS: En opinión del Colegio de Ingenieros Forestales, este Proyecto no es el camino, sino que, el Protocolo de Plantaciones Forestales debiera ampliarse en su alcance y temáticas (por ejemplo, talas rasas) y constituirse en una norma de cumplimiento obligatorio, cuya fiscalización debiera corresponder a CONAF.</p>

ACUERDOS DE LA SESIÓN: Aprobado el proyecto en general y en particular, a la vez. Pasa a la Sala.

Detalle de la discusión

Exposición del Presidente del CIF Roberto Cornejo:

1. Respecto de los **antecedentes sobre la evaluación ambiental de proyectos**, lo primero que debe señalar es que la **Ley 19.300** al crear el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental definió en su **artículo 10 un listado taxativo** de proyectos que por tipología o tamaño debían ingresar a evaluación. A partir de lo anterior, entonces, el legislador **no consideró** que todas las actividades fueran evaluadas por este instrumento, es el caso, por ejemplo, de la agricultura. Sin embargo, los proyectos forestales, **sí están incluidos** en el listado del artículo 10, bajo la calificación de “*proyectos de dimensión industrial*”. Agrega que, el detalle del tamaño de los proyectos forestales que ingresan al SEIA **es materia reglamentaria, es decir, del Ejecutivo**. Por lo tanto, una modificación de la Ley 19.300, en los términos que busca la moción parlamentaria, **no generará** el ingreso adicional de proyectos forestales al SEIA. Además, proponer un sometimiento de todos los proyectos forestales al SEIA supone la existencia de otros servicios con competencia ambiental para la evaluación de proyectos forestales distintos de CONAF, y **no hay servicios con dicha competencia**. Respecto **al supuesto que impulsa esta moción**, es decir, que la actividad forestal está insuficientemente regulada, sin duda puede discutirse. Por ahora, en esta discusión habrá que revisar cuáles son los impactos que se suponen no evaluados y quiénes deberían evaluarlos, y no son claras estas respuestas. Si hablamos de la regulación de la actividad forestal, de hecho, está regulada por **diversas leyes y reglamentos**. Particularmente, la cosecha de bosques está regulada por Planes de Manejo, que son revisados y fiscalizados por la entidad competente, la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Además de la **normativa legal** que regula la actividad forestal, existen normativas de **cumplimiento voluntario**, como FSC y PEFC (CERTFOR), cuyos estándares son más restrictivos que las regulaciones legales. Las principales empresas forestales del país se han certificado por ambos sellos. Estos compromisos voluntarios **no constituyen una normativa “débil”**, ya que el costo reputacional de los incumplimientos es alto. Adicionalmente, el Gobierno pasado creó **el Consejo de Política Forestal**, cuerpo colegiado que a su vez generó un “*Protocolo de Plantaciones Forestales*”, que aborda la Protección de Suelos y Aguas, el Manejo de Interfaz y Discontinuidad de Combustible, el Reconocimiento de la Funcionalidad Ecológica de los Ecosistemas Forestales y la Asociatividad. Es la **intención del Consejo de Política Forestal** impulsar mejores prácticas de manejo forestal a través de este instrumento (Protocolo), en complemento de la normativa actual y de los compromisos voluntarios de certificación. En su conjunto, estos instrumentos **han mejorado** y seguirán mejorando la gestión forestal de plantaciones. No se puede desconocer la tendencia hacia la mejora y la reducción de impactos en los últimos 20 años. Respecto a uno de los **principales cuestionamientos** de la actividad forestal, como es la cosecha mediante talas rasas, es absolutamente válido analizarla en términos de sus impactos y de los mecanismos para reducirlos. Sin embargo, parece lógico que esta revisión se realice por el servicio forestal (CONAF) y el Consejo de Política Forestal, con mesas de discusión abiertas a aportes de investigadores, empresas, comunidades y quienes deseen participar. **No parece que la inclusión de la actividad forestal al SEIA sea el mecanismo para ello.**

2. En cuanto a los **impactos de una regulación total** de la actividad forestal a través del SEIA, la presentación de Declaraciones de Impacto Ambiental o Estudios de Impacto Ambiental **será en la práctica una prohibición de operación para pequeños y medianos propietarios**, ya que no

serán capaces de enfrentar los costos de estas evaluaciones. Bajo la figura de una regulación, se estará terminando con la actividad forestal para un segmento importante del sector. Respecto de las **plantaciones forestales** existen 22.830 pequeños propietarios y 683 medianos propietarios, que no podrían cosechar sus plantaciones bajo un esquema en el que dichas plantaciones deban someterse al SEIA. El impacto económico y social de una medida como esta sería altísimo considerando que la superficie en manos de este segmento asciende a un 45% del total de plantaciones forestales en Chile. A su vez, **las Pymes madereras** verían agravados sus problemas de abastecimiento de madera, lo que significa que muchas de ellas tengan serios problemas de sobrevivencia en la actualidad. En conclusión, las Pymes, **serían las grandes afectadas** y son las que emplean mayor mano de obra en el sector.

A continuación, muestra un estudio realizado en el año 2019 por la CONAF sobre el porcentaje de superficies de hectáreas plantadas.

- Las 3 grandes empresas forestales son: Arauco, CMPC y MASISA. Tienen más de un millón y medio de hectáreas.
- A su vez, los medianos propietarios son aquellos que poseen entre 100 y 5000 hectáreas aproximadamente.
- Finalmente, los pequeños propietarios son aquellos que tienen menos de 100 hectáreas.

Agrega que el impacto podría extenderse a los propietarios de bosque nativo, en el caso que se extienda el ingreso al SEIA de todo tipo de explotación forestal. En este caso más de 80.000 propietarios entre pequeños y medianos podrían verse afectados.

3. Como comentarios finales, el Protocolo de Plantaciones Forestales debiera ampliarse en su alcance y temáticas (por ejemplo, talas rasas) y constituirse en una **norma de cumplimiento obligatorio**, cuya fiscalización debiera corresponder a CONAF. **No nos parece correcta la argumentación** de que la actividad forestal en la actualidad carece de evaluación ambiental y que esta omisión puede resolverse mediante una modificación de la Ley 19.300 en los términos en que la moción parlamentaria lo presenta. **No es efectivo** tampoco, como se mencionó en esta Comisión, que la actualización regulatoria a través de CONAF pueda ser rechazada por el Tribunal Constitucional. La atribución regulatoria de CONAF a través de los planes de manejo ya existe y su actualización no implica nuevas atribuciones en los términos en que el TC lo señaló en su fallo de 2008. De hecho, ya se han realizado actualizaciones a los contenidos de los planes de manejo, sin reproche del TC. La **revisión y actualización permanente de la normativa forestal** para el mejor cumplimiento de una gestión sostenible, debe ser una aspiración de todos los actores del sector forestal. Todos debemos estar comprometidos en esta tarea y participar de su discusión. Sin embargo, a nuestro juicio, **esta acción debe ser conducida por el Ministerio de Agricultura y el Servicio Forestal CONAF**, con la activa participación de todas las partes interesadas.

Presidente de la sede Maule del CIF, señor Jorge Gándara: Agrega a la exposición anterior que, sobre el tema de la agricultura, es increíble que ninguna actividad agrícola este regulada por el SEIA, teniendo en cuenta que cada año se ven muchos problemas de contaminación provocado por este sector, y nadie está interesado que sea sometida su actividad al SEIA como si ocurre con el sector forestal.

Exposición del Presidente de PYMEMAD, señor Fernando Rosselot:

A modo de **contextualización**, comienza diciendo que PYMEMAD Chile es una asociación gremial de pequeños y medianos de la Industria de la madera, que se creó hace más de 10 años y que agrupa a más de 120 Pymes de la Industria de la madera desde la región de O'Higgins a la región de Los Ríos., con directivas regionales en O'Higgins recién formada, Maule, Biobío, Ñuble y Araucanía y Los Ríos, generando trabajo a más de 15.000 familias en forma directa. Señala que ellos siempre eran la otra parte del sector forestal, donde no tenían voz, por lo que la creación de esta asociación gremial fue un gran e importante cambio para los pequeños y medianos empresarios de la industria maderera. Su **principal objetivo** como asociación es la asociatividad y el trabajo colaborativo.

Como gremio, indica que **su preocupación** no es por las regulaciones futuras que creemos son necesarias, sino de qué manera la Pyme de propietarios (+ de 20.000) y madereros (+ más de 1200) se verán afectadas en estos estudios. Por ello se envió una carta el 16 de noviembre al Presidente de esta comisión. En dicha carta se plantea que se debe hacer la diferencia, así como se hizo con el fomento a las plantaciones entre pequeñas y medianas y grandes, haciendo hincapié que aquí estamos defendiendo a esta industria. Agrega que, la preocupación nuestra es la preocupación de todas las pymes del país, estén o no están en Pymemad, Corma, Aprobosque, Achbiom, Acoforag y otras. También esto lo señaló **la Senadora Isabel Allende** en la sesión del 10 de noviembre, que le preocupa lo que pasaría con las pymes. **Creemos firmemente en un desarrollo forestal sustentable**, velando por el medio ambiente, pero en forma complementaria debe haber desarrollo social y económico en los territorios. **¿Dónde estamos como PYMES?** Como presidente indica que hay un déficit de 5,6 millones de metros cúbicos de trozos de Pino radiata al año 2022. Ese déficit implica que aproximadamente no se podrán producir 2 millones de metros cúbicos de madera aserrada o más. Como **conclusión** entonces, beneficios a corto plazo para establecer plantaciones y otros relacionados con la creación de recurso forestal son bienvenidos, **pero no satisfacen el problema inmediato** que es la falta de abastecimiento. Agrega que, cualquier esfuerzo de plantación que se haga en la actualidad tendrá un efecto en el mejor de los casos en 20 años, entonces es bueno que se den estas discusiones, pero siempre pensando que todo está conectado, por ejemplo, no hay que dejar de pensar en las cuencas, en las aguas, en la economía. Por último, plantea que la actual **Institucionalidad Forestal** debe coordinar un adecuado análisis del tema y presentarlo a esta comisión, convocando a todas las partes interesadas, tal como se hizo en el Consejo de Política Forestal donde el Senador Alfonso de Urresti también apoyó esa instancia varias veces, en los encuentros en la región de Los Ríos. Queremos como Ingenieros Forestales y Pymes Propietarios y Madereros que estamos por un **DESARROLLO SUSTENTABLE** participar activamente en los cambios propuestos e implementación de la futura ley.

Directora de la Asociación en la Región de los Ríos, señora Pamela Díaz: Desea señalar que, debido a la pandemia, su economía forestal como gremio se ha visto bastante afectada, donde hay muchas Pymes que están en procedimientos de reorganización o quiebras actualmente. Cree, como gremio, la salida de esta crisis económica va a depender mucho de las políticas que a partir de ahora se adopten, y esta es una oportunidad para adoptar medidas que nos permitan cambiar el modelo productivo, creando empleos, disminuyendo las desigualdades y **revirtiendo el deterioro ambiental** provocado por las actividades económicas. Como gremio, creen que es posible **la recuperación económica basada en el desarrollo sustentable**. Para preservar y proteger nuestros bosques, hay que evitar el deterioro de nuestros ecosistemas, lo cual implica frenar la deforestación, la contaminación del suelo y la construcción de infraestructuras que afectan la flora y la fauna. Indica que, como gremio, están de acuerdo con el Proyecto de Ley, pero que tienen algunas **preguntas y preocupaciones**. Haciendo un análisis, entienden que el objetivo del cambio en la legislación es regular los grandes cambios continuos de cosecha y otros medios de extracción forestal, sin embargo, esto aún no está definido por escrito y desconocemos algún criterio técnico al respecto; tampoco cómo se llevará a cabo esto. Entonces lo único que desean es saber y tener la normativa clara para entender cómo les afectará este Proyecto.

Senadora Isabel Allende: Tiene varias dudas. **Respecto a la tala rasa**, los expositores que asistieron anteriormente como el Doctor Echeverría, expusieron que habían 51mil hectáreas continuas de tala rasa en tres subcuencas de la Región del Maule (año 2018), entonces no sabe cómo pueden llamar a eso desarrollo sustentable ¿Qué pasa con esas prácticas? ¿Quién se hace responsable de las consecuencias que eso trae? ¿Cuál es el estándar de estos proyectos en Chile respecto de otros países? Otro ejemplo es el daño causado por Mininco a las Araucarias ¿Cómo se hacen cargo de estos problemas? ¿Cómo protegemos a nuestros bosques nativos? ¿Cómo nos demuestran como empresas que su objetivo es la sustentabilidad? **Respecto de las condiciones hídricas**, quedó claro que estas en los lugares donde existen estas plantaciones forestales este bien es escaso, entonces ¿Cómo enfrentamos esa situación? Además, le preocupa que más del 55% de la industria forestal esté en manos de solo 3 grandes empresas ¿Cómo regulamos esta desigualdad? ¿Quién regula esto? Agrega que, respecto a la situación del cumplimiento de protocolos que son voluntarios, en virtud de las exposiciones vistas, están siendo poco eficientes. Entonces, para ella, es necesario dar este gran paso y aprobar el Proyecto de Ley, a pesar de que los invitados de esta oportunidad indican que no es necesario, ya que para regular al sector forestal basta con el Ministerio de Agricultura y CONAF, sin embargo, como dijo la Contraloría, la CONAF como ente privado no puede seguir asumiendo más funciones. Desea terminar su intervención contestando al Colegio de Ingenieros Forestales sobre que en su exposición se señaló que no había preocupación alguna de regular el sector agrícola en el SEIA. Ella indica que, al respecto, está equivocado y eso demuestra en las distintas intervenciones que ella ha hecho diciendo exactamente lo mismo, que está preocupada sobre regular el sector agrícola en el sistema de evaluación de impacto ambiental. De hecho, en la Comisión de Recursos Hídricos, está la moción sobre eficiencia hídrica donde se señala que es importante, para la conservación de recursos hídricos, someter a evaluación ciertas actividades agrícolas al SEIA.

Senadora Ximena Órdenes: Lo concreto aquí es que, en general los proyectos que implican una actividad forestal, no están siendo sometidos al SEIA, siendo que claramente hay un impacto ambiental. Ella entiende que tanto el Ministerio de Agricultura, como el Colegio de Ingenieros Forestales y PYMEMAD, quieren que esto vuelva a la institucionalidad del M. de Agricultura y CONAF, pero esa regulación, lamentablemente, no está siendo suficiente, hay un vacío que llenar. Aquí se está generando como consecuencias escasez hídrica, contaminación, conflictos sociales que se necesitan abordar pronto. La pregunta a ambos expositores es: Para ella, que un ente autónomo al Ministerio de Agricultura estudie estos proyectos es algo positivo, sin embargo, si para ustedes como expositores este Proyecto no es el camino, entonces **¿Cuál es su opción?** las regulaciones que hay hoy en día son tan discrecionales que no responden a las necesidades que tenemos hoy en día.

Senador José Durana: Si nosotros estamos estudiando este Proyecto es porque la voluntariedad o el compromiso ambiental de las empresas ha fallado, y él entiende también que someter un proyecto al SEIA trae una serie de costos asociados, especialmente para las medianas y pequeñas empresas. Entonces ¿Cómo será su compromiso ahora? ¿Qué otra alternativa o solución dan? ¿Qué consecuencias económicas tiene realmente para las Pymes someter sus proyectos al SEIA, teniendo en cuenta que estamos viviendo una pandemia?

Senador Alfonso de Urresti: Su pregunta a los expositores es ¿Qué es lo que proponen? Él indica que no comparte lo que expusieron, en especial los invitados el Colegio de Ingenieros Forestales, para él no es posible que en Chile más de 3 millones de hectáreas no sean sometidas al SEIA, ni su plantación, ni su cosecha. Hay que imponer una norma obligatoria para este sector, y que esto no va a afectar a las Pymes que tengan sus proyectos de 5 o 10 hectáreas, pero hay que pensar en todos los impactos que están haciendo como sector. Otra pregunta es: ¿Desde cuántas hectáreas creen que deba someterse a SEIA un proyecto forestal? ¿Quién evalúa hoy en día los impactos ambientales del sector forestal? Los planes de manejo han sido un buen instrumento, pero no miden el impacto ambiental, y no podemos darle a CONAF más atribuciones mientras no se supere la institucionalidad privada que tiene.

Respuesta de los invitados del Colegio de Ingenieros Forestales: Lo primero que desean señalar es que hay que derribar ciertos mitos de la actividad forestal. De partida, un pequeño agricultor agrícola es aquel que tiene al menos 12 hectáreas de riesgo básico, y 1 hectárea de riesgo básico puede significar en el sector forestal más de 100 hectáreas, entonces haciendo una equivalencia, si una persona del sector forestal tiene 1000 hectáreas, será considerado un pequeño empresario. Luego, el señor Jorge Gándara indica que él viene de la Región del Maule, por lo que les puede asegurar que no hay 50 mil hectáreas continuas de plantaciones. Agrega que hoy en día hay mucho más bosque nativo que hace 50 años, incluso más que hace 100 años. Si uno ve las fotos de la inauguración del Viaducto de Malleco durante el Gobierno del ex Presidente Balmaceda, todo en ese sector era desértico y hoy en día todo ese terreno que destruyó la agricultura, el sector forestal lo reforestó. Entonces gran parte de los terrenos que hoy están a cargo del sector forestal y se encuentran erosionados, lo están por culpa del sector agrícola. Con todo, lo anterior no quiere decir que el sector forestal no haya cometido errores, porque lo ha hecho tanto por parte del sector público como el sector privado, sin embargo, estos errores no son ni el 20% en comparación a los cometidos por el sector agrícola. Desea, además, hacer una rectificación en torno a las grandes empresas. Respecto a éstas son solo 2 las empresas que tienen más de un millón y medio de hectáreas plantadas, la tercera empresa, tiene muchísimas menos hectáreas. Respecto a la concentración de la propiedad es un tema que afecta no solo al sector forestal, sino que, a todo el desarrollo económico del país, ya que es parte del modelo económico permitir la concentración de la propiedad, y la solución a esta

preocupación será debatida en el proceso constituyente. En relación al DL 701, si se encuentra vigente, lo que no está vigente es el incentivo a las plantaciones forestales. Cuando se quiso hacer un “DL 701 2.0”, este se rechazó, rechazando que el incentivo fuera solo para los pequeños propietarios que tenían suelos sin cubierta vegetal y que necesitaban una ayuda del Estado.

Respuesta de la Directora, señora Pamela Díaz: Respondiendo a la Senadora Allende, nosotros como Pymes creemos que este Proyecto tiene el espíritu de regular y estamos de acuerdo con ello, sin embargo, lo que pedimos una buena normativa que contenga un marco teórico claro.

Respuesta del Presidente de PYMEMAD, señor Fernando Rosselot: Complementando lo de que dijo la señora Pamela Díaz, como gremio, ellos no están pidiendo que este tema no se regule ya que está de acuerdo que, en especial las grandes empresas forestales, no han cumplido con su rol social, ni empresarial de la mejor manera. En Chile ya no se puede seguir plantando como se ha estado haciendo, se necesita de una nueva regulación y cambios para poder tener un desarrollo sustentable.

Senadora Isabel Allende: Interviene solo para aclarar que el DL 701, si bien no está vigente en cuanto a la entrega de subsidios, si lo está en cuanto sigue entregando beneficios tributarios como la exención al impuesto territorial. Lo segundo que quiere añadir es ¿Qué Institucionalidad ambiental está presente en el Consejo de Política Forestal? En cuanto a la intervención del Colegio de Ingenieros Forestales, señala que, si bien critican las cifras entregadas por el expositor el Doctor Echeverría, no dicen en cifras exactas cuánto ha aumentado el bosque nativo, entonces pide que se hagan cargo de esas declaraciones. También pide que se hagan cargo de la huella hídrica, sobre el efecto de éste.

De la Sociedad de Ecología de Chile, la Investigadora, Maria Fernanda Salinas: Un aspecto que desea rescatar de lo que señalaba el señor Jorge Gándara es la generación de mosaicos en el paisaje. Ella envió un libro a la Comisión que llama “*Tala rasa: Desafío y Perspectiva*” publicado por Pablo Donoso en el año 2009 donde recopila un conjunto de artículos de distintos autores en que se revela las consecuencias que tiene la tala rasa; por otro lado, también está el libro “*Tamaño de la tala rasa en plantaciones forestales: efectos y regulación*” publicado por Mario E. Miklitschek en el año 2015. A través de estos libros, son los mismos actores del sector forestal, quienes ven cómo la tala rasa afecta negativamente, y cómo se regula este tema en otros países, por ejemplo, en Estados Unidos, las cosechas de pino (que es un árbol nativo de ese país) tienen un máximo de 49 hectáreas y de 16 hectáreas para otras especies; otro ejemplo es que allí se establece un máximo de tala rasa de 20 hectáreas con exclusión de áreas adyacentes por hasta 3 años. Le parece lamentable que ningún invitado, siendo parte directa del sector forestal, haya abordado este tema y no haya traído ninguna propuesta y que sea ella, una ecóloga, la que entregue este tipo de información a la Comisión y no ellos.

Presidente de la sede Maule del CIF, señor Jorge Gándara: Quiere responderle a la Senadora Allende sobre que los beneficios del DL 701 a nivel de tributación cambió en enero de este año, y el SII ahora sólo permite la exención en las propiedades que tienen, a lo menos, 30% de bosque nativo. En relación con el porcentaje de bosque nativo en las superficies, basta con pedirle a CONAF los datos del catastro de bosque nativo. Respecto de la tala rasa, ellos quieren debatir con todos los especialistas en el tema para llegar al mejor consenso posible. Estiman que el Consejo de Política Forestal era el mejor organismo para resolver esto porque es representante de todos los sectores. Y respecto de la huella hídrica, una tala rasa bien hecha no genera impactos ambientales, no genera erosión en comparación al sector agrícola.

Se acuerda votar

Votación: APROBADO

Senadora Allende: A favor de la idea de legislar en general y particular.

Senador Durara: Se abstiene ya que, en su opinión, aún hay que estudiar cómo se va a afectar a las Pymes forestales.

Senadora Ordenes: A favor, porque es necesario tener una regulación sobre este tema.

Senador Prohens: Debido a problemas de conexión no pudo conectarse a la votación.

Senador de Urresti: A favor, porque este Proyecto abre la discusión de establecer el instrumento del SEIA como un regulador de los efectos ambientales del sector forestal.

Artículo 10 letra m) vigente	Propuesta de modificación Artículo 10 letra m)
Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: m) Proyectos de desarrollo o explotación forestal en suelos frágiles, en terrenos cubiertos de bosque nativo, industrias de celulosa, pasta de papel y papel, plantas astilladoras, elaboradoras de madera y aserraderos, todos de dimensiones industriales	Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: m) Proyectos de desarrollo o explotación forestal en cualquier tipo de suelo o terreno, incluidos los suelos frágiles o terrenos cubiertos de bosque nativo , industrias de celulosa, pasta de papel y papel, plantas astilladoras, elaboradoras de madera y aserraderos, todos de dimensiones industriales;

Del Ministerio de Agricultura, señor Andrés Meneses: Desea agregar que la mejor solución para abordar estos problemas es el fortalecimiento de la regulación y normativa forestal, y no de la normativa ambiental, por lo que cuestiona la constitucionalidad de este Proyecto.

Ficha confeccionada por: Nataly Figueroa, Verónica Delgado y María Ignacia Sandoval.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Diciembre 2020.